

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de julio del año dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1237

El Dr. CARLOS CORTÉS RIASCOS, en su calidad de autorizado por parte del señor Marco Aurelio Mosquera Prado, Representante Legal de la entidad demandada, solicita el pago de los depósitos judiciales que se encuentren consignados en la cuenta del despacho con destino al presente proceso; sin, embargo, observa el despacho que la autorización entes mencionada data del 01 de agosto de 2019, razón por la cual previo a autorizar la entrega de depósitos judiciales se requerirá al solicitante para que allegue autorización o poder actualizado, por lo tanto, el Despacho

DISPONE

REQUERIR al Dr. CARLOS CORTÉS RIASCOS, para que allegue poder o autorización actualizada concedido por el representante legal de la entidad demandada en este proceso, previo a autorizar la entrega de los depósitos judiciales solicitados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

Cali, _____ en la fecha, este auto
se notificó por anotación en ESTADOS _____.

La secretaria, _____